FECHA INFORME	DICIEMBRE DE 2022

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN			
N.° CONTRATO	094-2022			
CONTRATISTA	MÓNICA CECILIA DE LA PORTILLA MAYA			
OBJETO DE CONTRATO	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FONOAUDIÓLOGA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO, CALDAS***			
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9.000.000).			
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	FECHA INICIACIÓN	19/10/2022	FECHA. TERMINACIÓN	31/12/2022

ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO:	ANÁLISIS DEL SUPERVISOR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Realizar sus actividades de manera concertada con la Gerencia del Hospital. 2. Realizar el siguiente los exámenes diagnósticos de audiometría según la programación con las empresas contratantes. 3. Realización de consulta especializada en audiometría. 4. Presentar los informes de actividades solicitados por el interventor de la presente orden. 5. Atender los requerimientos del sistema de	CONCLUSIONES: Durante la vigencia del contrato 094 de 2022, las metas se han cumplido por parte de la FONOAUDIÓLOGA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	100

referencia y contrarreferencia. **6. Remitir a interconsulta.**		

OBSERVACIONES
De acuerdo con el contrato establecido entre las partes, el contratista ha cumplido en su totalidad con todas las obligaciones estipuladas de manera satisfactoria. Durante el período acordado, el contratista ha llevado a cabo todas las tareas y responsabilidades asignadas, respetando los plazos establecidos y manteniendo los estándares de calidad requeridos. Además, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, garantizando así la conformidad con las normativas vigentes. En virtud de lo expuesto, se concluye que el contratista ha cumplido al 100% con las obligaciones contractuales adquiridas, demostrando un desempeño acorde a lo acordado en el contrato suscrito entre las partes.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

El contratista ha cumplido satisfactoriamente con el objeto del contrato, por lo tanto, se autoriza la liquidación y finalización del servicio contractual de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la E.S.E Hospital San Antonio de Marmato. Además, se ha verificado que el contratista ha cumplido con lo estipulado en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el cierre del acuerdo contractual.



MONICA EUGENIA MORALES CARMONA
Supervisor